

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **32437** *ESPLUGUES DE LLOBREGAT*

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> José Joli Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Esplugues de Llobregat 1; al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Asunto: Concurso consecutivo 188/2016P.

NIG: 08019-42-1-2016-8035446.

Fecha del Auto de declaración: 27 de septiembre de 2016.

Clase de Concurso: Voluntario/Abreviado/ Consecutivo Persona Física.

Persona física concursada: MONTSERRAT CAPDEVILA OLIVAS, NIF 43677273-C, con domicilio en Ctra. Reial, 60. 1.º 1.ª, de Sant Just Desvern (08960).

Administrador concursal: RAMON FARRÉS COSTAFREDA.

Dirección postal: Travessera de les Corts, 267, entlo. 2.ª, esc. B, de Barcelona.

Tel. 93 430 67 00.

Dirección electrónica: comunicaciones@farresmaristany.com.

Régimen de facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de UN MES desde la publicación.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar ante el Juzgado Decano de Esplugues de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-34, 2.º de Esplugues de Llobregat.

Esplugues de Llobregat, 16 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Joli Pérez.

ID: A180040327-1